

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128, de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1. Se modifica el Numeral 126 del Artículo 2 del Decreto No.289-96, del 4 de agosto del 1996, que dispuso la distribución de los apartamentos y locales comerciales del Complejo Habitacional “José Contreras”, Etapa II, (Segunda Sección), del Distrito Nacional, para que en lo adelante rija de la siguiente manera:

“126. Leyda Antonia Luciano Sepúlveda, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0144566-6”.

Artículo 2. Envíese al Administrador General de Bienes Nacionales, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de febrero del año dos mil diez (2010), años 166 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 97-10 que modifica el Numeral 6 del Art. 2 del Dec. No. 331-96, que dispuso la distribución de apartamentos familiares en el Proyecto Habitacional Correa y Cidrón, Distrito Nacional. Asigna un apartamento en el citado proyecto al señor Jayme Jon Núñez.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 97-10

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128, de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1. Se modifica el Numeral 6 del Artículo 2 del Decreto No.331-96, del 14 de agosto del 1996, que dispuso la distribución de los apartamentos familiares del Proyecto Habitacional “Correa y Cidrón”, del Distrito Nacional, para que en lo adelante rija de la siguiente manera:

“6. Jayme Jon Núñez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0020615-0”.

Artículo 2. Envíese al Administrador General de Bienes Nacionales, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de febrero del año dos mil diez (2010), años 166 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 98-10 que otorga nombramientos de Servidores Públicos de Carrera a varios empleados de la Administración Pública. Modifica el Art. 1 del Dec. No. 720-09, y rectifica la fecha del Dec. No. 787-09, a los fines de que dicha fecha sea 26 de octubre de 2009.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 98-10

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la Ley de Función Pública No. 41-08, del 16 de enero del 2008, la cual sustituye la Ley No.14-91 de Servicio Civil y Carrera Administrativa y su Reglamento de Aplicación No. 81-94, la obtención del estatus de Carrera Administrativa se completa con el Nombramiento de Carrera que expide el Presidente de la República.

CONSIDERANDO: Que los nombres de los servidores incluidos en el presente decreto corresponden a quienes previamente han aprobado el proceso legal de incorporación a la Carrera Administrativa por Concurso de Oposición validado por el Ministerio de Administración Pública, y en consecuencia han cumplido con las formalidades legales que les hace acreedores de recibir los nombramientos.

VISTOS: Los Artículos.23, 36, 37 y 49 de la Ley No. 41-08, del 16 de enero de 2008.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128, de la Constitución de la República y la Ley No. 41-08 sobre Función Pública, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se otorga el nombramiento de Servidores Públicos de Carrera (SPC) a los empleados públicos señalados a continuación: